

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: COMISION EN PROCESO DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: DEYANIRA BEDOYA MURILLO
CITADOS: JOSE JESUS DELGADO VALENCIA
MARIA MARLENY DELGADO VALENCIA
ESPERANZA DELGADO VALENCIA
RADICADO: 17653318400120180015300
Interlocutorio No. 358

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, además de lo manifestado por los señores JOSE JESUS DELGADO VALENCIA y MARIA NOHEMY VALENCIA DE DELGADO, en los oficios de notificación con fecha del 28 de julio de 2023, se ORDENA realizar la devolución de las actuaciones efectuadas en cumplimiento del Despacho Comisorio No. 12 del 18 de julio avante, toda vez que las señoras MARIA MARLENY DELGADO VALENCIA y ESPERANZA DELGADO VALENCIA residen en la vereda La Chuspa, Finca El Porvenir, jurisdicción del municipio de La Merced, Caldas y deben caminar aproximadamente una hora para llegar a bordo de carretera, situación que por su condición de salud y edad les impide acudir al despacho.

De considerar el Juzgado Comitente que se deba agotar otra forma de notificación respecto de las señoras MARIA MARLENY y ESPERANZA DELGADO VALENCIA, esta judicial queda atenta a una eventual devolución para surtir el trámite tal y como lea sea indicado; pues a pesar de encontrarse las referidas convocadas en un lugar retirado de la zona urbana del Municipio de La Merced, Caldas, podría gestionarse la colaboración de la Estación de Policía de esta municipalidad; sin embargo, los servidores de dicha institución harían entrega del documento de notificación y tomarían las respectivas firmas, y por la especialidad del proceso, la necesidad de explicar de manera detallada lo pertinente de la adjudicación judicial de apoyo, aunado a la dificultad de entendimiento de las notificadas, dado lo manifestado por sus familiares, queda a consideración del comitente la pertinencia de esta eventual forma de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b0f60a13e6ba2ec05254f1bfa496cfc35da865b96130a06b7f5661d28ded3a**

Documento generado en 01/08/2023 04:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>